



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

PARTE)

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
licitación
DECRETO ALCALDICIO N°14.619
MONTE PATRIA, 13 de septiembre del 2018**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1174-1176 Liceo Presidente Edo. Frei Montalva
- Términos Técnicos de Referencia.
- Decreto N°13.084 20.08.2018 que autoriza bases Administrativas
- Pauta de Evaluación
- Certificado de disponibilidad

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, Adjudicación de licitación 2992-82-L118, por insumos alimenticios para actividad "Día de la Chilenidad" para alumnos del Liceo Pdte. Edo .Frei Montalva, a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT 9.044.909-5** por un valor \$594.679.- (Quinientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 004 "Alimentación jornadas Planes de Mejoramiento Ley SEP", del presupuesto vigente del Departamento de educación.





SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés



WGZ/XJC/vay